

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ. D.C.</p>	<p><b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> LEY 1474 DE 2011 Julio – Noviembre de 2015</p>	<p>Código de Formato: PEC-01</p>
		<p>Código documento: PEC-01-003</p>
		<p>Versión: 12.0</p>
		<p>Página: 1 de 11</p>

# **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

## ***OFICINA DE CONTROL INTERNO***

### **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011**

Julio-Noviembre de 2015

**ELABORADO POR:  
CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ**

**BOGOTÁ. D.C. NOVIEMBRE DE 2015**

	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b> <b>Julio – Noviembre de 2015</b>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 2 de 11

## **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011**

<b>Jefe Control Interno</b>	<b>CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ</b>	<b>Periodo evaluado: Julio-Noviembre de 2015</b>
		<b>Fecha de elaboración: Noviembre 13 de 2015</b>

### **1. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo señalado en forma expresa por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría de Bogotá D.C. es un órgano de control fiscal, autónomo e independiente, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital de Bogotá, en forma posterior y selectiva.

El Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno correspondiente al cuatrimestre julio-noviembre de 2015, se presenta en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad”* y del Programa Anual de Evaluaciones Independientes PAEI, vigencia 2015.

El presente informe se elaboró acorde con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control INTERNO – MECI, establecida por el Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, implementada con base en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, parte integrante del Decreto 943 de 2014, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

### **2. OBJETIVO**

Elaborar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, correspondiente al cuatrimestre julio-noviembre de 2015, con base en los resultados de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno generados en cada uno de los procesos, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de su misión.

	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b> <b>Julio – Noviembre de 2015</b>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 3 de 11

### 3. METODOLOGÍA

El estado de la actualización del Modelo Estándar de Control - MECI, durante el cuatrimestre en mención, se estableció con base en los resultados de las evaluaciones independientes, generados en cada uno de los procesos.

### 4. ALCANCE

El informe contiene los avances, dificultades y recomendaciones a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en sus dos Módulos de Planeación y Gestión y Control de Evaluación y seguimiento, así como el eje transversal al modelo, compuesto por la información y comunicación, información obtenida a partir de la realización de las evaluaciones independientes durante el cuatrimestre julio-noviembre de 2015.

### 5. RESULTADOS

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI de la Contraloría de Bogotá, fue adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 034 del 5 de noviembre de 2014, obteniéndose los siguientes avances:

#### MÓDULO 1: CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

##### AVANCES

Dentro del **Componente Talento Humano**, elemento desarrollo del talento humano, la R.R. No. 042 de 23/07/2015, *“Por la cual se confiere una delegación en el director de Talento Humano para la posesión de funcionarios del nivel profesional técnico y auxiliar de la entidad”*, delega en el Director de Talento Humano dicha función.

Dentro del mismo elemento, a través de la R.R. No. 043 de 23/07/2015, *“Por la cual se adopta el sistema de estímulos e incentivos para las y los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá”*, se estableció el programa de estímulos tales como el: reconocimiento a la antigüedad laboral, al servicio de voluntariado de la brigada, al servicio de voluntariado de la docencia de los servidores y a las calidades deportivas y culturales. De idéntica manera, el programa de incentivos

	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b> <b>Julio – Noviembre de 2015</b>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 4 de 11

pecuniarios y no pecuniarios, elección de los mejores empleados por nivel jerárquico, elección del mejor equipo de trabajo, así como el régimen de obligaciones en materia de estímulos e incentivos y el establecimiento del comité de estímulos e incentivos.

De igual manera, mediante R.R. No. 045 de 23/07/2015, *“Por la cual se subroga la resolución reglamentaria No. 010 de 2012”*, que se fundamentó en el Acuerdo 361 de 2009, derogado por el Acuerdo 519 de 2012 del Concejo de Bogotá, razón por la cual se tornó necesaria su subrogación, delegando en el Director de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá, D.C. la función de asignar, reajustar y suspender el disfrute de la prima técnica de los funcionarios que ejercen los cargos del nivel profesional de la entidad, previa aprobación del Comité conformado para tal fin.

Igualmente, la R.R. No. 056 de 22/09/2015, *“Por la cual se confiere una delegación en el Director de talento Humano para la posesión de funcionarios del nivel profesional, técnico y asistencial”*, que enmendó el error cometido en la R.R. 042 de 2015, en razón de que ésta hizo referencia al nivel auxiliar, siendo el término correcto asistencial.

Del mismo modo, la R.R. No. 057 de 25/09/2015, *“Por la cual se conforma el comité de diálogo y concertación laboral”*, estableció el comité como una instancia de análisis de los temas laborales, de bienestar social, estímulos y seguridad social relacionados con los servidores públicos de la entidad.

Dentro del **Componente Direccionamiento Estratégico**, elemento modelo de operación por procesos, mediante R.R. No. 037 de 15/07/2015, en el Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal se adoptaron nuevas versiones de los siguientes procedimientos, con el fin de actualizar las actividades para cada uno de ellos: *“Para la Elaboración y Actualización del Plan de Auditoría Distrital – PAD”*; *“Para la Elaboración del Memorando de Asignación y Planeación de Auditoría”*; *“Para el Control del Producto No Conforme”*; *“Para la Identificación y Trazabilidad del Producto”*; *“Para Elaborar el Informe de Auditoría y Cierre de Auditoría”*; *“Para la Preservación del Producto”*; *“Para Adelantar Visita de Control Fiscal; Caracterización de Producto”*; *“Plan de Calidad del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal”*; *“Para la Identificación, Evaluación, Cualificación y Cuantificación de los Beneficios del Control Fiscal”*; *“Para Realizar Seguimiento a los Resultados de la Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal”* y *“Para Adelantar Auditoría de Desempeño”*.

	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b> <b>Julio – Noviembre de 2015</b>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 5 de 11

Dentro del elemento modelo de operación por procesos, a través de R.R. No. 053 de 26/08/2015, se adoptó un nuevo procedimiento: “*Para la Elaboración del Diagnóstico Sectorial*”, correspondiente al Proceso de Estudios de Economía y Política Públicas: con el objetivo de estandarizar las actividades y establecer los contenidos mínimos para la elaboración y socialización del diagnóstico sectorial, como parte de las estrategias para mejorar el desarrollo y posicionamiento de la entidad, de manera que permita la formulación de los mapas de riesgos de cada sector, para orientar las acciones prioritarias de vigilancia fiscal, como lo establece el Acuerdo 519 de 2001.

Asimismo, mediante R.R. No. 055 de 11/09/2015, se adoptó la nueva versión del “*Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Modificación del Plan de Acción*”, del Proceso Dirección Estratégico, con el objeto de establecer los pasos para identificar las actividades e indicadores que cada proceso debe asumir para contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico, facilitando la medición de la gestión de las dependencias, los procesos y de la Contraloría en su conjunto.

Dentro del elemento políticas de operación, a través de R.R. No. 038 de 21/07/2015, “*Por la cual se derogó la R.R. No. 043 de 2011*”, por medio de la cual se asignaban unas funciones de apoyo a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, norma que se hizo innecesaria, puesto que el artículo 117 la ley 1474 de 2011, señala que los órganos de vigilancia y control podrán comisionar a sus funcionarios para que rindan informes técnicos de apoyo que se relacionen con su especialización o profesión.

Igualmente, mediante R.R. No. 039 de 21/07/2015, “*Por la cual se suprime el comité jurídico de hallazgos y se deroga la R.R. No. 021 de 2004*”, por medio de la cual se creó la Unidad de Policía Judicial de la Contraloría de Bogotá, norma que se tornó innecesaria, por cuanto el artículo 10 la ley 610 de 2000, señala que los servidores de la entidad que realicen funciones de investigación, de indagación o estén comisionados para la práctica de pruebas en el Proceso de Responsabilidad Fiscal, tienen el carácter de policía judicial.

Dentro del mismo elemento, mediante R.R. No. 040 de 21/07/2015, “*Por la cual se derogó la R.R. No. 030 de 2011*”, por medio de la cual se creó y conformó el comité jurídico de hallazgos, en virtud de que a través de la Resolución 07 de

	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b> <b>Julio – Noviembre de 2015</b>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 6 de 11

2015, se reglamentó el comité técnico para el Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en vista de la similitud de funciones, se hizo necesario suprimir el primero de los mencionados, en aras de observar los principios de celeridad, eficiencia y eficacia de la función administrativa, al resultar más efectivo contar con un órgano decisorio al interior de cada dirección sectorial.

De la misma forma, mediante R.R. No. 041 de 21/07/2015, *“Por la cual se delegan funciones en materia de contratación al Director Administrativo y Financiero”*, la ordenación del gasto y la competencia para la celebración, adjudicación y suscripción de los contratos, comodatos, convenios, de colaboración y/o cooperación con entidades públicas o privadas y contratos interadministrativos en cualquier cuantía o sin ella que se requieran con cargo al presupuesto de la entidad.

Del mismo modo, a través de R.R. No. 044 de 24/07/2015, *“Por la cual se Subroga la Resolución No. 020 de 2005”* que delega una función a la Directora de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá, D.C., fundamentada en el Acuerdo 24 de 2001, el cual fue derogado por el Acuerdo 361 de 2009, que a la vez fue derogado por el Acuerdo 519 de 2012 del Concejo de Bogotá, razón por la cual se hizo necesaria su subrogación, delegando en el Contralor Auxiliar, la expedición del acto administrativo que ordena el reintegro por los mayores valores pagados por concepto de cesantías a funcionarios de la entidad.

Dentro del mismo elemento, se expidió la R.R. No. 046 de 30/07/2015, *“Por la cual se establece el costo de reproducción y duplicado de documentos que se expiden a personas interesadas”*, con el fin de actualizar la normatividad y los valores de las copias de documentos.

Igualmente, con la expedición de la R.R. No. 047 de 30/07/2015, *“Por la cual se asignan las funciones de custodia y autenticación de documentos”*, se actualizó la normatividad, con el fin de dar celeridad al proceso de expedición de copias de documentos que reposen en el archivo central de la entidad.

Mediante R.R. No. 048 de 03/08/2015, *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 003 de 2013”*, se adoptó la distribución de cargos de la planta de personal, de conformidad con los planes y proyectos trazados por la entidad.

	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b> <b>Julio – Noviembre de 2015</b>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 7 de 11

De la misma manera, mediante R.R. No. 049 de 10/08/2015, *“Por la cual se delegan funciones en materia de contratación”*, en virtud de que la R.R. No. 025 de 2009, que fue derogada a través de la R.R. 041 de 2015, no fue expedida en el año 2009 sino en el 2010, razón por la cual se procedió a enmendar el error.

Por medio de la R.R. No. 050 de 18/08/2015, *“Por la cual se actualiza el reglamento interno de la biblioteca de la Contraloría de Bogotá”*, se establecieron sus funciones como grupo funcional, así como los servicios que presta, las colecciones, sistema de préstamos, prohibiciones, obligaciones y amonestaciones.

La R.R. No. 051 de 18/08/2015, *“Por la cual se actualiza la organización del Centro de Atención al Ciudadano”*, estructura el Centro de Atención al Ciudadano de acuerdo a la normatividad vigente, funciones y planta de personal.

Mediante R.R. No. 052 de 18/08/2015, *“Por la cual se actualiza la conformación y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo”*, estableciendo su conformación, se determina la responsabilidad de la entidad y de los funcionarios y representantes del comité y sus funciones.

A través de la R.R. No. 054 de 08/09/2015, *“Por la cual establece el costo de reproducción, fotocopia y duplicado de documentos que se expiden a personas interesadas”*, con el fin de modificar la R.R. No. 046 de 2015, por cuanto la entidad no recauda dinero en efectivo para el pago de las fotocopias, estableciendo que el valor de la reproducción debe ser consignado en la cuenta asignada por la misma para tal fin.

## **MÓDULO 2: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Dentro del **Componente Auditoría Interna**, durante el periodo julio-noviembre de 2015, fueron elaborados y socializados en el periódico institucional Noticontrol, 9 tips de autocontrol relacionados, entre otros aspectos con el autocontrol emocional en el trabajo; Estrategias para una mente positiva; Tips de inteligencia emocional; Sistema de Control interno y responsabilidad; Resoluciones del Proceso Evaluación y Control, relacionadas con los Procedimientos Plan de Mejoramiento; Evaluación y seguimiento de los riesgos y; Relación con entes de control; Modelo Estándar de Control Interno; Principios

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.</p>	<p>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 Julio – Noviembre de 2015</p>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 8 de 11

Modelo Estándar de Control Interno y; Estructura Modelo Estándar de Control Interno.

Dentro del Componente Auditoría Interna, se realizaron, entre otras auditorías, el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al mes de agosto de 2015, la auditoría a los Derechos de Petición, Quejas y Reclamos, correspondiente al primer semestre de 2015; la evaluación a la Austeridad del Gasto, correspondiente al trimestre julio.-septiembre de 2015, relacionado con los conceptos de nómina, servicios técnicos honorarios, servicios públicos, viáticos y lo relativo al mantenimiento de vehículos del consumo mensual - Parque Automotor de la Entidad.

Igualmente, el Informe del Riesgo Antijurídico con corte a los meses de junio y septiembre, elaborado con el objetivo de verificar la observancia de las obligaciones del Comité de Conciliación, relacionado con la prevención del Riesgo Antijurídico; así como la eficacia de las acciones preventivas implementadas en cada uno de los procesos que manejan este tipo de riesgos.

De la misma manera, se llevó a cabo la auditoría al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, desarrollada con el objeto de evaluar el desarrollo de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2015, en lo que corresponde a las fases de planeación, ejecución, informe y cierre de auditoría, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Proceso y los lineamientos de la Alta Dirección para las auditorías de regularidad y de desempeño.

Asimismo, la auditoría Interna a los Comités Institucionales, llevada a cabo con el fin de evaluar el cumplimiento y efectividad de los diferentes comités institucionales establecidos al interior de la Entidad o por normatividad vigente, evaluándose la vigencia 2014 y el periodo enero-julio de 2015.

Dentro del mismo componente, se ejecutó la auditoría Interna al Procedimiento de Evaluación del Desempeño Laboral - Portafolio de Evidencias, con el objetivo de evaluar el portafolio de evidencias desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa de la Contraloría de Bogotá, durante el primer periodo de 2015.

	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b> <b>Julio – Noviembre de 2015</b>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 9 de 11

Del mismo modo, se efectuó la auditoría interna a la Meta 2 del Proyecto de Inversión 776, con el objetivo de evaluar los avances en la ejecución de actividades y recursos tendientes al cumplimiento de la meta No. 2 del proyecto de inversión No. 776, con corte a junio de 2015.

Igualmente, la auditoría de seguimiento al plan de acción institucional con corte a junio de 2015, con el fin de evaluar el cumplimiento de la herramienta, diseñada con el fin de suministrar a la Alta Dirección insumos para la toma de decisiones que faciliten a la Entidad alcanzar las metas en el tiempo previsto, lograr los resultados esperados y realizar los ajustes pertinentes.

Dentro del componente en mención, se ejecutó la auditoría al Proceso Gestión Documental, con el objeto de evaluar el cumplimiento del objetivo del proceso, los procedimientos asociados, así como del Decreto No. 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, con relación a la Gestión de Documentos y demás normatividad vigente.

Dentro del **Componente Planes de Mejoramiento**, durante el periodo julio-noviembre de 2015, fueron realizadas 28 verificaciones a los 14 procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión, incluida la del Plan de Mejoramiento suscrito con la Auditoría Fiscal, haciéndose énfasis en el ejercicio del rol de asesoría permanente a los diferentes procesos, lo que ha redundado en el cierre de numerosos hallazgos y que en las auditorías se haya reducido considerablemente el número de hallazgos formulados, como es el caso del cierre por parte de la Auditoría Fiscal de 143 hallazgos y a los cuales la Oficina de Control Interno-OCI había sugerido su cierre.

## **EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Dentro de los Componentes Información y Comunicación, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, definió para la vigencia 2015, la implementación de cuatro (4) servicios electrónicos con destino a facilitar las labores de los usuarios internos (funcionarios) como usuarios externos (ciudadanos y sujetos de control), alineados con las estrategias de Gobierno en línea definidas por el Ministerio de las TIC.

	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b> <b>Julio – Noviembre de 2015</b>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 10 de 11

Fueron implementados los servicios de desprendibles de pagos en la Intranet para los funcionarios y la actualización de los Portales Web e Intranet. Se activaron y configuraron los servicios que ofrece el Correo en la Nube con las herramientas de Video-Conferencia, lo cual permitió implementar el servicio de Mesas Virtuales, esquema de trabajo soportado por los servicios de video-conferencia que ofrece correo en la Nube de Exchange-Office 365 de Microsoft, el cual se ha convertido en una herramienta de apoyo especialmente para los grupos de Auditoría y sedes externas, que ha contribuido a la ejecución de mesas de trabajo sin desplazamiento de personal, en cumplimiento de las tareas asignadas.

La Dirección de TIC continuó con el plan de formación de los funcionarios en cultura Tics, realizando a través de Video-Conferencia, la capacitación virtual a aproximadamente 50 funcionarios en las herramientas de SIGESPRO y SIVICOF, lo cual permitió que desde cada uno de los puestos de trabajo los funcionarios se conectaran en línea a la sesión de capacitación programada donde lograron observar desde sus equipos de escritorio la forma de acceder y operar dichos aplicativos.

La Dirección de TIC integró a todos los profesionales y técnicos de Ingeniería de sistemas y afines en la socialización de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC 2016-2020, con el fin de fortalecer los conocimientos a nivel de la Infraestructura actualmente instalada, resultado del proceso de modernización ya implementado, así como de los Proyectos definidos para las próximas vigencias.

## **DIFICULTAD**

Continúa la gestión institucional con el fin de lograr la aprobación de las tablas de retención documental, las cuales deben estar acordes con la estructura organizacional definida mediante el Acuerdo 519 de 2012.

	<b>INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>LEY 1474 DE 2011</b> <b>Julio – Noviembre de 2015</b>	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 11 de 11

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Durante el periodo julio-noviembre de 2015, la entidad continúa con el proceso de mantenimiento del nuevo Modelo Estándar de Control Interno MECI – 2014, a través de la actualización y ajuste permanente de las resoluciones reglamentarias que adoptaron y/o derogaron algunos procedimientos en aras del mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, así como la programación de acciones específicas para el módulo control de planeación y gestión para la revisión de los resultados de la actualización de MECI. Por lo anterior, se determina que la actualización del sistema permanece en un nivel de desarrollo óptimo.

## RECOMENDACIÓN

Llevar a cabo la reunión del equipo MECI, con el fin de formalizar la culminación del cronograma establecido para el desarrollo de las Fases 4 y 5 del proceso de actualización de MecI, y efectuar la revisión de los resultados de su actualización, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Decreto 943 de 2014.

*Original firmado por*  
**CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ**  
 OFICINA DE CONTROL INTERNO